



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 429/2024

Reunidos previa convocatoria, en la Sala de Reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas del día treinta de agosto de dos mil veinticuatro. Los señores Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser, Lic. Julio Miguel Dada Suadi y P.A. Leónidas Martínez Sánchez; Suplentes Lic. José Fernando Viaud Hidalgo, Lic. José Guillermo Lemus González, Lic. Luis Alonso Chevez Molina, el Director Ejecutivo de la AAC, Lic. Homero Francisco Morales Herrera y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero. **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** El Presidente del Consejo,

estableció el quórum con mayoría absoluta. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.**

El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta y a iniciativa del Presidente del CDAC se incluye en Puntos Varios: a) Lectura de Correspondencia, posterior a esta inclusión, la agenda fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y**

APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR. El Presidente del CDAC, cedió la palabra a la Secretaria del CDAC, a fin de dar lectura al acta de reunión ordinaria 428/2024 la cual fue ratificada y firmada por los directores. **PUNTO CUATRO. APROBACIÓN DEL PLAN**

OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2025 DE LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL, PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. Este punto estuvo a cargo del [REDACTED]

[REDACTED] Director Ejecutivo de la AAC, de la Gerente de Planificación y Proyectos [REDACTED] y del [REDACTED]

[REDACTED] Gerente Financiero de la AAC. Iniciaron la presentación con la



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

la base legal del mismo, la cual está contenida en el artículo 38 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y al artículo 27 del Reglamento de Normas de Control Interno Específicas de la AAC. La Gerente de Planificación y Proyectos procedió a presentar la propuesta de actividades a ejecutar durante el año 2025 conforme a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional, un preliminar del plan de vigilancia para dicho periodo, proyección de los procesos de certificación, así como detalle de metas y actividades operativas proyectadas con su correspondiente distribución por áreas de responsabilidad, en función de los objetivos de la Institución. A continuación, se contó con la participación del Gerente Financiero quien destacó la importancia del proyecto presupuestario institucional la cual radica en el establecimiento de lineamientos para determinar la provisión de recursos financieros adecuados para la gestión de la seguridad operacional, así como de la administración técnica y administrativa de la Institución. Manifestó que a la fecha aún no se ha recibido la política presupuestaria y/o lineamientos para el año 2025, por lo que se ha procedido de conformidad a los lineamientos vigentes; procedió también a presentar numérica y gráficamente las propuestas de presupuesto de ingresos y egresos proyectados para el año 2025; con su correspondiente comparativo con el presupuesto del año en curso, así como un detalle por líneas de trabajo. Los Directores del CDAC agradecieron al Director Ejecutivo y a su equipo por la exposición realizada en el presente punto y por unanimidad acordaron: a) Autorizar el Plan Operativo Institucional 2025; b) Aprobación del Proyecto de Presupuesto para el año 2025 (según detalle):



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

PRESUPUESTO APROBADO CDAC 2025

INGRESOS		EGRESOS	
Tasas y Derechos	\$ 1,070,000.00	Remuneraciones	\$ 3,917,005.00
Ventas de Bienes y Servicios	\$ 87,315.00	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 2,142,070.00
Ingresos Financieros y Otros	\$ 100,000.00	Gastos Financieros y Otros	\$ 293,650.00
Transferencia Corrientes	\$ 5,409,385.00	Transferencias Corrientes	\$ 65,000.00
Saldos de Años Anteriores	\$ 600,000.00	Inversiones en Activos Fijos	\$ 848,975.00
TOTAL	\$ 7,266,700.00	TOTAL	\$ 7,266,700.00

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	
01-Dirección y Administración General	\$ 3,859,870.00
02-Seguridad de Vuelo	\$ 1,568,120.00
03-Navegación Aérea	\$ 901,610.00
04-Servicios de Apoyo a la Aviación Civil	\$ 141,190.00
05-Operaciones Complementarias de Aviación Civil	\$ 795,910.00
Total Unidad Presupuestaria	\$ 7,266,700.00

c) Instruir a la Dirección Ejecutiva a efecto que la Gerencia Financiera y al Depto. de Gestión y Desarrollo Humano; realicen las gestiones pertinentes de ingreso de la información del Presupuesto Votado para el año 2025 y su estructura presupuestaria, en los sistemas informáticos según corresponda SAFI-SIRH; d) Instruir a la Dirección Ejecutiva a fin que la Gerencia Financiera realice las gestiones correspondientes para efectos de remisión del Presupuesto Votado para el año 2025 ante el Ministerio de



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Hacienda y demás entidades vinculadas. **PUNTO CINCO. PLAN DE ACCIONES DE LA GERENCIA FINANCIERA.** El desarrollo de este punto fue realizado por el Gerente

Financiero de la AAC, [REDACTED] quien inició manifestando

que después de realizar actividades de observación, supervisión y validación de las diferentes funciones de las áreas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Caja, todos de la Gerencia Financiera, ha realizado un diagnóstico el cual comprende cuatro aspectos importantes a retomar a mediano y largo plazo siendo estos: a.

Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), no solo para la Gerencia Financiera sino también para aquel personal

administrativo relacionado a las mismas; b. Definición de Reservas Técnicas, siendo

necesario identificar los tipos de reservas, desarrollar políticas y procedimientos para calcular, registrar y gestionar las reservas determinadas para la Institución, así como la

conformación de un comité para analizar las reservas técnicas definidas en la LOAC y

determinar usos de dichas provisiones financieras para cubrir riesgos futuros; c.

Formulación del Presupuesto 2025, y d. Paradigmas financieros que comprende:

Estandarizar dashboard con la alta dirección para efectos de visualizar datos financieros,

analizar tendencias y tomar decisiones informadas; toma de decisiones basada en

datos; registrar y analizar sistemáticamente las transacciones y clasificar según su

naturaleza; preparar información que permita el análisis y un enfoque económico;

evaluar y adaptar los paradigmas financieros, metodológicos y de personal a las

necesidades actuales. Lo anterior implica considerar aspectos económicos, contables,

[Handwritten signatures and marks]



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

gestión de talento, modernización, análisis de riesgos y otras variables. Durante el desarrollo de cada uno de los ítems definió los tiempos, acciones y recursos necesarios para su debida ejecución. Los Directores del Consejo agradecieron al Gerente Financiero por la presentación realizada en esta fecha y por unanimidad acordaron: a) Dar por recibido el informe de Plan de Acciones de la Gerencia Financiera; b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que brinde las facilidades de capacitación en NICSP, para el personal de la Gerencia Financiera, así como para personal de los departamentos administrativos vinculados a las Normas; c) Se autoriza la creación del comité que elaborara la propuesta definitiva de "Reservas Institucionales" el cual queda conformado de la siguiente manera: Por parte del CDAC: Lic. JULIO MIGUEL DADA SUADI; Lic. JOSÉ GUILLERMO LEMUS GONZALEZ y Lic. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA; el Director Ejecutivo de la AAC, [REDACTED] el Gerente Financiero [REDACTED] el Gerente de Planificación y Proyectos [REDACTED] y la Gerente Legal [REDACTED]

[REDACTED] **PUNTO SEIS. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PUESTOS VACANTES DE INSPECTOR DE CERTIFICACIÓN.** Este punto fue presentado por el Jefe del Depto. de Gestión y Desarrollo Humano, [REDACTED] quien instruido por el Director Ejecutivo y contando con la participación del Subdirector de Seguridad de Vuelo y del Jefe del Depto. de Certificaciones, realizó proceso de selección y contratación para dos plazas vacantes de Inspector de Certificación, del cual realizó la descripción correspondiente del puesto y presentó



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

asimismo terna de candidatos a optar por dichas plazas, realizando ante el pleno del CDC la recomendación correspondiente. Los Directores del Consejo posterior a conocer del proceso así como de la terna propuesta con sus respectivas evaluaciones y a recomendación del Jefe de GDH, por unanimidad acordaron: Autorizar las contrataciones siguientes: a) [REDACTED] en plaza de Inspector de

Certificación a partir del dos de septiembre de dos mil veinticuatro con la escala salarial S1 de la plaza equivalente a [REDACTED] b) [REDACTED]

[REDACTED] en plaza de Inspector de Certificación a partir del uno de octubre de dos mil veinticuatro con la escala salarial S1 de la plaza equivalente a [REDACTED]

[REDACTED] c) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique las presentes contrataciones y que asimismo gire instrucciones y verifique la realización de los trámites subsiguientes a las mismas. **PUNTO SIETE. VARIOS:**

LECTURA DE CORRESPONDENCIA: Instruida por el Presidente del CDAC, la Secretaria del Consejo procedió a dar lectura a oficio referencia

MRREE/UGTH/1122-2024, por medio del cual la Directora de la Unidad de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores, remitió Acuerdo Ejecutivo del

Ramo de Relaciones Exteriores No. 1160/2024 de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, suscrito por la Viceministra de Relaciones Exteriores y Encargada del

Despacho Ministerial Adriana María Mira de Pereira, en el cual se acordó nombrar a partir del uno de septiembre de dos mil veinticuatro hasta el uno de septiembre de dos

mil veintiocho a los señores Guillermo Ernesto Miguel Nasser y José Fernando Viaud



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Hidalgo, como Directores Propietario y Suplente respectivamente por parte de dicho Ministerio ante el Consejo Directivo de Aviación Civil. Los Directores del CDAC emitieron su felicitación a los Licenciados Miguel Nasser y Viaud Hidalgo por este nuevo nombramiento por un periodo de cuatro años tal como establece la LOAC. **PUNTO OCHO. PRÓXIMA REUNIÓN.** La cual se llevará a cabo a las doce horas del día seis de septiembre de dos mil veinticuatro. La presente reunión concluyó a las quince horas con treinta minutos.

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PAOLA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSÉ GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHAVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC